

cio de alguien—*sive de alicujus beneficio*—se equie el mismo y vaya al ejército, sea con su señor, si su señor va, sea con el conde (1).» En virtud de estas disposiciones, el emperador recobra reclutas que se le escapaban, pero al mismo tiempo reconoce al beneficio una existencia legal, y de este modo trabajaba, según veremos en otro capítulo, por necesidad y sin saberlo, en provecho de la futura feudalidad.

A pesar de todas las precauciones que se adoptaron para hacerlo menos gravoso extendiéndolo al mayor número de hombres posible, el servicio militar fué una causa activa de ruina para la pequeña propiedad. Carlos vióse obligado á prohibir á los hombres libres que se consagraran, sin su permiso, al servicio de Dios, «porque hemos oído decir que algunos de los que tal hacen obran no tanto por devoción cuanto para substraerse al ejército ó á cualquier otro servicio real.» Por otra parte, la aplicación de los complicados reglamentos que acabamos de analizar se prestaba á toda clase de abusos de los encargados de hacerlos cumplir: «Los pobres, dice otra nota del emperador, afirman que si uno de ellos no quiere ceder su propiedad al obispo, al abad, al conde, al centurión, éstos buscan las ocasiones de condenarle y le obligan á ir al ejército hasta que, reducido á la miseria, de buen ó mal grado cede ó vende su propiedad; y los que han entregado su propiedad se quedan tranquilos en su casa.» De manera que «el hombre libre renuncia de grado á la libertad por temor al servicio, ó se ve obligado á renunciar á ella á consecuencia de las vejaciones que con ocasión de este servicio sufre. Y las quejas de los «pobres,» su «clamor,» son lo mismo contra «los obispos, los abades y sus abogados, que contra los condes y sus centuriones.»

En vano se esfuerza Carlomagno para hacer ingresar en el ejército á los hombres que tienden á escapársele; su voluntad no puede prevalecer en todas partes. Él mismo, por virtud de privilegios particulares, exime del servicio á un cierto número de monasterios; y los condes, á su vez, dispensan á quien bien les parece y venden exenciones, aparte de que están autorizados para dejar en sus casas á algunos hombres «para la protección de su familia» y para el «cuidado de su empleo.» Finalmente, el emperador reconoce á los señores, es decir, á hombres de quienes otros hombres dependen, el derecho de mandar á éstos. La regla era que el contingente de cada condado fuese conducido al ejército por el conde; pero el hombre de un señor estaba autorizado, según acabamos de ver, «para marchar con su señor ó con el conde,» y por consiguiente tenemos un personaje, el señor, que no es un funcionario público y que se interpone entre el rey y sus hombres. En el ejército franco empezaron á aparecer los contingentes señoriales.

Todo este gobierno resultaba excesivamente gravoso para las poblaciones, y los impuestos no se recaudaban sin dificultades. Habiendo querido Carlomagno ampliar el derecho de albergue, algunos funcionarios que de tal derecho usaban y abusaban fueron apaleados y sus equipajes robados. La gente se queja de las frecuentes levadas de soldados que no permiten á nadie pensar con

(1) *In hostem pergat, sive cum seniore suo, si senior ejus perrexerit, sive cum comite suo.*

seguridad en el día de mañana, y el hecho capital es que muchos renuncian á la libertad, que estiman demasiado onerosa por cuanto les obliga al servicio militar y á concurrir al mall ó á la asamblea, entrando en la Iglesia ó en la clientela de alguien más poderoso que ellos. Si se tiene en cuenta que la legislación carlovingia reconoce al hombre libre el derecho de elegir señor (2), se ven desde luego las consecuencias que tal disposición tendrá en lo porvenir (3). El hombre libre era el que no dependía más que del rey, de modo que un hombre que perdiera su libertad significaba para el Estado un servidor menos.

V.—La sucesión de Carlomagno (4)

Ya hemos visto que los hijos de Carlomagno, Pipino y Luis, habían sido consagrados por el papa Adriano en Roma, en 781, y llamados á gobernar como reyes el uno la Italia y el otro la Aquitania. En 25 de diciembre del año 800, León III consagró al mayor, Carlos, y seis años después, el 6 de febrero de 806, en Thionville y delante de los magnates reunidos, el emperador repartió sus Estados entre sus tres hijos. Luis recibió la Aquitania, excepto el condado de Tours, la Gascuña, la Septimania, la Provenza y en Borgoña los condados de Nevers, de Avalón, de Auxois, de Chalón, de Macón y de Lyon, la Saboya, la Mauriana, la Tarentaise, el Monte Cenís y el Valle de Susa hasta las Cluses. Pipino obtuvo la Italia, la Baviera, tal como la había poseído Tasilo, excepción hecha, sin embargo, de las ciudades de Ingolstadt y Lauterhofen, que estaban agregadas al Nordgau (5), y la parte de la Alamania situada al Sur del Danubio; una línea que iba desde Engen, cerca del Danubio, hasta los Alpes añadía á este lote la Thurgovia y la Rhecía. A Carlos se le asignó el resto del reino, es decir, la Francia, la Borgoña, salvo la parte dada á Luis, la Alamania excepto la porción otorgada á Pipino, la Neustria, la Austrasia, la Thuringia, la Sajonia y el Nordgau.

El protocolo, consentido por los magnates, fué llevado por Eginardo al papa León III, el cual lo firmó, renovando entonces todos los habitantes del imperio su juramento de fidelidad.

Este reparto se ajustaba á las antiguas costumbres germánicas, pero Carlomagno introdujo en éstas algunas innovaciones, determinando las relaciones entre sus

(2) *Ut unusquisque liber homo post mortem domini sui licentiam habeat se commendandi ad quicumque voluerit.*

(3) Véase el capítulo VII de este mismo libro.

(4) FUENTES.—*Annales royales*, años 806-814. Eginardo, *Vie de Charlemagne*, 30-33. Thegan, *Vie de l'empereur Louis*, 5-7. El supuesto Astrónomo, *Vie de l'empereur Louis*, 20. Ermoldo el Negro, *Poème en l'honneur de l'empereur Louis*, libros I y II. Acta de reparto de 6 de febrero de 806 (*Divisio regnorum*), en Boretius, *Capitularia regum francorum*, tomo I, págs. 126-130.

OBRAS DE CONSULTA.—Meyer, *Die Theilungen im Reiche der Karolinger*, 1877. Pouzet, *La succession de Charlemagne*, 1890. Longnón, *Atlas historique*, primera entrega, 1884.

(5) El nombre de Nordgau se encuentra en la época carlovingia en muchas regiones, en donde designa la parte Norte, al paso que el nombre de Sudgau está reservado á la parte Sur. En tal concepto lo vemos empleado en Baviera, en Frisia y en Alsacia. En el reparto de 806 se trata del Nordgau bávaro que estaba comprendido entre el Regnitz y la meseta bohemia, entre el Danubio y el Main superior.

hijos, de manera que hubiese entre ellos «paz y concordia,» como entonces se decía. Los tres hermanos no debían agredirse ni tomarse uno á otro sus hombres, y habían de prestarse apoyo, en la medida de lo posible, contra todos sus enemigos interiores y exteriores. El emperador había dado el Valle de Susa á Luis y el Valle de Aosta á Carlos, á fin de que pudieran en toda ocasión socorrer á su hermano Pipino de Italia, quien además podía comunicar con su hermano Carlos al través de los Alpes Nóricos. Si surgía alguna disensión respecto de las fronteras, había de ser resuelta por la prueba de los testigos ó, en su defecto, por la de la cruz, pero nunca por medio de las armas. Para el caso de morir uno de los hermanos, el reparto de 806 había determinado la parte que correspondería á cada uno de los sobrevivientes. Carlomagno introdujo también una innovación con sus disposiciones relativas á las mujeres y á los niños considerados hasta entonces como seres que no merecían ser tenidos en cuenta: en efecto, el emperador deja á sus hijas bajo la protección de sus hermanos y quiere que puedan escoger entre la vida monástica y un matrimonio honroso; y prohíbe que sus nietos, nacidos ó por nacer, sean ejecutados, mutilados ó tonsurados sin ser sometidos á un juicio regular, disponiendo que sus tíos los honren al par de su padre y que si uno de ellos es proclamado rey por su pueblo, sus tíos le dejen tomar posesión de la herencia paterna.

En Thionville, Carlomagno no se preocupó, al parecer, de la suerte del imperio, limitándose á confiar la protección de la Iglesia romana á sus hijos, «tal como él mismo la había recibido de su padre, de santa memoria.» Motivos tenía para diferir su decisión, puesto que en aquella época su título no había sido reconocido aún en Constantinopla y cualquiera torpeza podía comprometer las negociaciones entabladas.

Pipino de Italia murió cuatro años después del reparto, en 8 de julio de 810, y Carlos, en 4 de diciembre de 811; sólo quedaba, por consiguiente, un heredero, Luis. Carlomagno, que se iba haciendo viejo y que desde el año 810 padecía frecuentes ataques de fiebre, considerando segura la paz con los griegos, resolvió elevar al imperio al último de sus hijos sobreviviente. A principios del año 813, reuniéronse, por orden suya, cinco sínodos en Maguncia, Reims, Tours, Chalón y

813 Arlés, con objeto de estudiar las reformas útiles al bien del pueblo, y una vez este estudio terminado, el emperador se enteró de él y convocó una asamblea general, que debía reunirse el mes de septiembre en Aquisgrán. En aquella asamblea redactóse una capitular de cuarenta y seis artículos «para satisfacer á las necesidades de la Iglesia de Dios y del pueblo cristiano,» y después Carlos preguntó á los magnates si eran de parecer de que transmitiera el título imperial á su hijo Luis, habiendo todos contestado afirmativamente. En vista de ello, el domingo 11 de septiembre, el emperador subió solemnemente al altar mayor de la iglesia de Aquisgrán, y después de haber orado largo rato, volvióse hacia Luis, le recomendó que amara á Dios y honrara sus templos y que fuera bueno para con sus hermanas y sus sobrinos, y por último le colocó la corona de oro en la cabeza. El pueblo gritó «¡viva Luis!» «Y Carlos, dice el autor de la crónica de Moissac, dió gracias á Dios en estos términos: «Bendito seas, Señor Dios, que me has

permitido ver con mis propios ojos á un hijo de mí nacido sentado en mi trono.»

Aquel mismo día, Carlomagno, de acuerdo con Luis, entregó el reino de Italia á Bernardo, hijo de Pipino, y le envió, bajo la dirección de Adalardo, á gobernar aquel país bajo la soberanía de su abuelo y de su tío.

Ya dos años antes el emperador había distribuido en testamento sus bienes muebles: el oro, la plata y los objetos preciosos fueron divididos en tres partes, de las que dos se entregaron inmediatamente á las veintidós iglesias metropolitanas; Carlos se reservó, para mientras viviese, la tercera, que aumentada con los objetos del guardarropa debía ser á su muerte repartida entre los miembros de la familia imperial, los servidores del palacio y los pobres. Preparábase Carlomagno para la muerte y todos los días consagraba muchas horas á la oración, á las limosnas y á la lectura de los Evangelios. Terminadas las cacerías de otoño de 813, regresó á Aquisgrán y volvió á atacarle la fiebre; la dieta y el agua, que eran los remedios á que solía recurrir para combatir esta crisis, no dieron resultado, y habiéndosele **814** declarado una pleuresía, murió en la madrugada del 28 de enero de 814, después de haber recibido el Viático de manos del archiepiscopado Hildeboldo.

Su cuerpo, lavado y embalsamado, fué transportado á la iglesia de Aquisgrán el día mismo de su muerte, descendido á una cripta y colocado en un sarcófago antiguo, cuyos bajos relieves representaban el rapto de Proserpina (1). Sobre la puerta de la entrada de la cripta y debajo de un arco de oro púsose esta inscripción: «Aquí descansa el cuerpo de Carlos el Magno, grande y ortodoxo emperador, que ensanchó considerablemente el reino de los francos y lo gobernó felizmente durante cuarenta y seis años. Murió septuagenario, en el año del Señor 814, en 28 de enero.»

CAPITULO IV

LA CIVILIZACIÓN CARLOVINGIA

I. El trabajo agrícola é industrial.—II. El comercio. Los judíos. Las medidas y las monedas.—III. Las escuelas y las letras.—IV. Las artes.—V. Conclusión.

I.—El trabajo agrícola é industrial (2)

La evolución que desde el reinado de Carlomagno se anuncia en la sociedad carlovingia por tantos signos diversos y concordantes, no terminará sino después de dos siglos de disturbios y de decadencia. Sería, por consiguiente, prematuro estudiarla en este lugar, y por esto trataremos de ella en el último capítulo del presente

(1) El sarcófago, del que hemos publicado un bajo relieve en la pág. 201, está todavía en Aquisgrán. Véase Förster, *Der Raub und die Rückkehr der Persephone*, Stuttgart, 1874, págs. 173 y siguientes; Berndt, *Der Sarg Karls des Grossen*, en la *Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins*, 1881. El relato según el cual Otón III, al penetrar en la tumba de Carlomagno, le encontró en su trono, revestido de los ornamentos imperiales, es resultado de un error en la traducción de un texto de Thietmar de Mersebourg.

(2) FUENTES.—De los documentos históricos propiamente dichos casi nada puede sacarse. Véanse, sin embargo, la *Chronique de l'abbaye de Saint-Riquier*, edición Lot., 1894, y las *Gesta abbatum Fontanellensium*, en los *Scriptores rerum germanicarum ad usum scholarum*, edición Löwenfeld. Las cartas, y en particu-

período. Pero en tiempo de Carlomagno es cuando mejor aparece el carácter de la civilización carlovingia, material ó intelectual.

Ya hemos visto que en el transcurso de la época merovingia la industria ha abandonado casi las ciudades para refugiarse en la *villa*. Todos los propietarios de haciendas sacan de éstas cuanto necesitan para su alojamiento, vestido y manutención: uno de los palatinos de Carlomagno, Eginardo, ordena á sus colonos que le envíen, conforme á la costumbre, harina, malto, vino, queso y otras vituallas; que lleven al matadero los bueyes de sus haciendas que estén á punto para ser sacrificados, y que den á los criados las entrañas y los restos inútiles; además se ocupa de la apicultura, de la elección de las semillas y de la manera de hacer que los cerdos «sean más gordos y mejores,» hace preparar en el campo trescientos ladrillos para reparar su casa de Aquisgrán, y pide obreros para ejecutar estas obras.

La desaparición de la pequeña propiedad se consuma durante el período carlovingio. Si algunas *villas* de mediana extensión (*villula*, *villares*) subsisten, es porque sus dueños se han asociado, pero las comunidades agrícolas son, al parecer, una excepción; en cambio, numerosas *villas* aparecen reunidas en una sola, y esta formación de grandes haciendas tiene como consecuencia la multiplicación de las iglesias. En el siglo VIII la iglesia rural es todavía rara, y en los documentos de venta y de permuta figura á veces entre las dependencias; en el IX casi cada *villa* está dotada de una capilla servida por un sacerdote á quien se le cede, para sus necesidades, un manso de doce *bonniers* (1) con una casa para vivienda y cuatro siervos. La *villa*, unidad económica y parroquial á la vez, se convierte en aldea.

El régimen de la grande propiedad ha prevalecido por varias causas. Sucedió con frecuencia, según hemos visto, que hombres libres empobrecidos cedieron sus bienes, de grado ó por fuerza, á vecinos ricos; pero también hay que tener en cuenta la roturación de los bosques y la importancia creciente de los monasterios.

Las selvas de la Galia y de la Germania, la Charbonniere y la Ardena, subsisten todavía en la época carlovingia, y en ellas cazan en otoño Carlomagno y sus sucesores, y de ellas sacan maderas de construcción;

lar las de Eginardo, proporcionan algunos datos; pero las verdaderas fuentes son las Capitulares y las Polípticas. Véanse especialmente Boretius, *Capitularia regum Francorum*, págs. 83-91, y la capitular de *villis*, comentada por Gerard en la «Bibliothèque de l'Ecole des Chartes,» 1853. Gerard publicó en 1853 el *Políptico de Saint-Remi de Reims*, en 1857 el de *Saint-Victor de Marsella* y en 1844 el de *Saint-Germain-des-Prés*, precedido de notables prolegómenos. Este último ha sido nuevamente editado por Longnón, en 1886-1895. Los textos relativos á la historia de la industria han sido en parte recopilados por Fagniez, *Documents relatifs à l'histoire de l'industrie et du commerce en France*, tomo I, 1898.

OBRAS DE CONSULTA.—La *Histoire des classes rurales en France*, de Doniol, 1857, y la *Histoire des classes agricoles en France*, de Dareste, 1858, son muy anticuadas. Consúltense principalmente: Levasseur, *Histoire de l'industrie et des classes ouvrières en France*, segunda edición, 1900. See, *Les classes rurales et le régime domanial en France au Moyen Age*, 1901. Imbart de la Tour, *Les paroisses rurales de l'ancienne France*, 1900. Maury, *Les forêts de la Gaule*, 1850. Fustel de Coulanges, *L'alleu et le domaine rural à l'époque mérovingienne*, 1889.

(1) El *bonnier* (*buuarium*, *binarium*) es una medida superficial que equivalía á algo más de una hectárea, á 128 áreas, según Gerard.

además, los siervos de la hacienda pueden, mediante un pequeño diezmo, llevar allí á los cerdos á comer bellotas. Se ha formado una legislación forestal completa, cuya aplicación está confiada á guardabosques (*forestarii*) y entre cuyas disposiciones muchas se refieren al derecho de caza reservado al rey y á la represión de la caza furtiva, y otras prohíben las cortas demasiado abundantes. Estas últimas prescripciones no fueron obedecidas, sea por negligencia de los guardas, sea por consentimiento tácito del príncipe. En medio de las compactas espesuras por entre las cuales caminaban antiguamente los viajeros durante semanas, ábrense grandes claros, y las selvas, fraccionadas, separadas unas de otras, por terrenos cultivados, forman círculo alrededor de los palacios y de las *villas* imperiales. Las principales selvas son las de Quierzy en el Soissonnais, de Selve y de Samoucy cerca de Laón, de Compiègne y de Aire en Artois, de Stenay, Attigny, Fontainebleau, Senart y Laye, próximas á París, y aún más cerca de ésta las dos selvas vastísimas de las que son simples restos los actuales bosques de Boulogne y de Vincennes.

Las grandes propiedades se concentran en gran parte en torno de las abadías, porque multitud de pequeños propietarios ceden á éstas sus bienes, no sólo para substraerse al servicio militar, sino además para asegurar «el remedio de su alma.» El culto de los santos y de las reliquias está en todo su apogeo: Eginardo, que ha construído la iglesia de Michelstadt, quiere tener «reliquias auténticas,» y habiéndole dicho un diácono romano que en Roma se encuentran cuantas se quieren en sepulcros abandonados, le encarga que vaya á buscar algunas. El diácono parte con sus mulos, provisiones para el viaje y á algunos compañeros, llega á Roma, y después de tres días de ayuno y oración, trata de forzar el sarcófago de San Tiburcio; mas frustrado su empeño, abre el de los santos Pedro y Marcelino, mete los huesos de éstos en un ataúd y los transporta á Michelstadt, en donde Eginardo los recibe con gran pompa. Cada nuevo santo tiene, de esta suerte, clientes y donadores, el principal de los cuales es á menudo el rey.

Las grandes abadías están situadas sobre todo en el Norte de la actual Francia y de Bélgica: el Artois, la Picardía y el Hainaut están llenos de ellas, siendo las principales las de Saint-Wast de Arrás, Saint-Bertin y Saint-Riquier. En otras regiones encontramos: Saint-Remi de Reims, Luxeuil, Saint-Victor de Marsella, Saint-Wandrille ó Fontenelle cerca de Caudebec, y Saint-Germain-des-Prés, á las puertas de París. Saint-Riquier posee 20 *villas*; Saint-Victor de Marsella 13, cada una de las cuales se subdivide en cierto número de granjas denominadas colonias (*colonica*). El abad de Saint-Remi de Reims explota 693 mansos distribuidos en 24 «fiscos» (2). En 787, bajo la administración de Widón, Saint-Wandrille cuenta 1.727 mansos habitados por una población de 10.000 almas, no estando comprendidos en esta cifra los beneficios concedidos á los hombres del rey sobre las tierras del monasterio; en el siglo IX, esta abadía poseerá 4.824 mansos: Luxeuil tendrá 15.000, y si hemos de dar crédito á Elipando, el adversario de Alcuino, el abad de Saint-Martin de Tours tenía 20.000 siervos.

(2) El fisco era un conjunto de mansos sometido á un mismo sistema de censos, de servicios y de costumbres.